1450/1997
Villavicencio 12 de noviembre de 2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
VILLAVICENCIO-META

ASUNTO: Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones, proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - SAMC-020-2026**. Durante la vigencia 2026 Cuyo objeto es:

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVES DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLOGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META."

Reciba un cordial saludo, la presente para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso en asunto

OBSERVACIÓN 01 PRESENTADA POR:

MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
ERIKA JOHANNA RODRIGUEZ UMBACIA
C.C No 1.121.879.414 de Villavicencio.
Representante Legal

OBSERVACION 1

2.1.1. CAPACITACION VIGILANTES (315/425)

El proponente debe garantizar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los vigilantes capacitados en cumplimiento del decreto 1565 de 2022; se dará puntaje al proponente que ofrezca capacitaciones adicionales en:

a. **Curso de Especialización en Vigilancia Educativa**

No DE PERSONAL CAPACITADO		
DESDE	HASTA	TOTAL PUNTOS
1	63	82
64	127	162
128	o más de 128	325

Nota: Para otorgar la puntuación mencionada se debe cumplir con la totalidad de los requisitos dispuestos anteriormente, se calificará en estricto orden de la lista presentada por el oferente en forma descendente esta cantidad (128) sin que haya posibilidad de suplir esta cantidad por otros enlistados posteriores a estos.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1.	PRECIO	200 PUNTOS
2.	CALIDAD	675 PUNTOS
2.1	CAPACITACION (2.1.1 + 2.1.2)	415 PUNTOS
2.1.1	CAPACITACION VIGILANTES	315 PUNTOS
2.1.2	CAPACITACION MANEJADORES CANINOS	100 PUNTOS

Teniendo en cuenta el requisito del factor de puntaje, del numeral 2.1.1 y el cuadro de criterios de calificación, se evidencia que para la CAPACITACION DE VIGILANTES se establece **315 puntos**, sin embargo, en el cuadro No DE PERSONAL CAPACITADO, asigna 325 puntos, hay una clara inconsistencia en el puntaje.

Solicito muy amablemente a la entidad, ajustar dicho puntaje para que guarde relación con la suma total 1000 puntos.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 01

La Entidad se permite aclarar que, una vez revisado el requisito establecido en el numeral 2.1.1 y el cuadro de criterios de calificación, se evidenció una inconsistencia en el puntaje asignado al criterio "Capacitación de vigilantes". El valor de 325 puntos incluido en el cuadro "N.º de personal capacitado" obedeció a un error de transcripción.

En consecuencia, el puntaje correcto para dicho criterio es de 315 puntos, conforme a lo señalado en el requisito del factor de puntaje. La Entidad realizará el ajuste correspondiente en el Pliego de Condiciones Definitivo, con el fin de que la información quede clara y uniforme en los documentos del proceso, la cual quedará de la siguiente manera:

a. Curso de Especialización en Vigilancia Educativa

Para efectos de la verificación del anterior requisito el proponente deberá adicionalmente anexar relación que contenga nombres y apellidos de los vigilantes que prestarán el servicio con indicación de cada uno de los cursos exigidos en el presente pliego de condiciones y su intensidad horaria la cual será verificada en estricto orden de la lista hasta agotar el porcentaje solicitado, con los respectivos soportes indicados en el presente acápite.

Teniendo en cuenta que, a mayor capacitación actualizada de los guardas de seguridad, mayor calidad recibirá el Municipio en la prestación del servicio contratado, se otorgará el siguiente puntaje.

No DE PERSONAL CAPACITADO		
DESDE	HASTA	TOTAL, PUNTOS
1	63	82
64	127	162
128	o más de 128	315

Nota: Para otorgar la puntuación mencionada se debe cumplir con la totalidad de los requisitos dispuestos anteriormente, se calificará en estricto orden de la lista presentada por el oferente en forma descendente esta cantidad (128) sin que haya posibilidad de suplir esta cantidad por otros enlistados posteriores a estos."

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora Jurídica	
Reviso: Alexis Enrique prieto Lozada	Director Financiero	
Elaboro: Stiven Pedraza Quiroga	Profesional universitario	